

EL AMPURDAN.

PERIODICO DE INTERESES MORALES Y MATERIALES, DE AVISOS Y NOTICIAS.

Preços de suscripcion.

En Figueras, trimestre. 2 pesetas.
Fuera, idem. 2'50 id.
Números sueltos 6 cuartos.

SE PUBLICA POR LO MENOS UNA VEZ CADA SEMANA.

REDACCION Y ADMINISTRACION,
Calle del Palau, número 59.

Anuncios y Comunicados.

A precios módicos y convencionales.
No se devuelve ningún original.

LOS HECHOS CONCRETOS.

No tome á mal el periódico *La Lucha* que hagamos hincapié en el suelto que dedica á nuestro último artículo referente á los atentados que ocurren alrededor de nuestro observatorio y especialmente sobre los hechos concretos de que nos habla, porque nuestra opinion diverje algun tanto de la que ella manifiesta.

Hasta ahora habíamos creído que para la enmienda de lo correjible la prensa cumplía mejor haciendo indicaciones generales para que solo tomase candela quien fuese cofrade, no hubiera motivo para atribuirlo á pasión ni á móviles personales, y no se diera lugar á que se señalara al pecador por su propio nombre, ya que bastante le mortificaba la exhibicion de su culpa. *La Lucha* disintiendo de nuestro parecer ó figurándosele quizá que divagamos por la region de las abstracciones ó por los espacios imaginarios, nos achaca la falta de hechos concretos; por cuya razon, y para que vea no nos faltan, vamos á complacerle. No lo haremos todavía de una manera bien deslindada, porque nos repugna herir el amor propio del prójimo; pero sepa que estamos dispuestos á verificarlo si es menester, tanto con el pseudónimo que usamos como con el propio nombre y apellido.

Los hechos en que nos fundamos no los hemos presenciado; pero se han hecho tan públicos, se han referido con tales circunstancias, han extendido tanto el pánico, que no pueden dejar de producir la certidumbre de su realidad. Bajo este concepto nos merecen los siguientes que hemos oido referir: el robo de la caja de dinero de un vecino de Pont de Molins; el descerrajamiento de la puerta de otro vecino de la misma poblacion en pleno día; la entrada furtiva en otra casa del mismo lugar; el robo del dinero en el molino del puente de Capmany, término de Viure; el del manso de Bitloch, término de Cantallops; el de que fué víctima un vecino de Capmany al amanecer; el de otro del mismo pueblo á quien ro-

baron el tocino: el de dinero de un colono del propio término; el atropello horroroso y robo de la ermitaña de Santa Lucia, término de La Junquera; la vista de gentes sospechosas en la carretera general de Francia; y otros hechos que seguramente encontraríamos si se pasara escrupulosa revista. No hablamos aun de la carta anónima y exigente que se dijo habia recibido algun propietario de la frontera.

En cuanto á la propiedad nos parece que pueden hablar por nosotros algunos olivos de Buadella, algunas viñas de Viure, ciertos alcornoques y otros árboles de Capmany, los olivos y cepas de Llers, los árboles de Figueras y quizás otros que no sabemos ¿Y respecto á los frutos? Bien lo podemos decir nosotros, que nos han arrebatado hortalizas, estivales, y otros, de modo que no consideramos seguro el fruto mientras está en el campo. A otros varios tambien hemos oido análogas quejas.

Hé aquí una porcion de hechos bastante concretos que no dudo dejarán convencida á *La Lucha*, y le harán comprender la razon de nuestras lamentaciones. Como verá el colega, todos son alusivos á esta frontera ó comarca donde radica nuestro observatorio, y no á la provincia, como dice, por cuyo motivo esperamos que retirará la falsa imputacion que nos ha dirigido.

Volvamos á tratar del somaten para desvanecer algunos conceptos equivocados. Reconocemos que en algunas poblaciones están bien organizados; que forman parte de él personas sensatas y de posicion; que los Sres. Gefes cumplen dignamente sus deberes; pero no creemos se nos niegue que hay poblaciones en donde no existe; y de otra podemos manifestar que se formó á escondidas, como dijimos, sin que sepamos pertenezca á él ningun mayor contribuyente. Pues bien: á las primeras y á la última nos referimos, lo propio que á las demás que se hallasen en igual caso. Entendemos que convendría establecerse en todas las agrupaciones de vecinos, de una manera franca y leal, convocando al efecto á todos sin distincion y estudiando manco-

munadamente el medio de defender mejor las personas y la propiedad. De seguro que así se evitarían atentados; y sería generalmente bien aceptado el servicio; y no se reproducirían hechos desagradables como el aludido, no denunciado, en nuestro artículo anterior y que vamos á referir, puesto que ha dado lugar á distintas interpretaciones, tal como se nos ha explicado, sin añadir ni quitar por nuestra parte una palabra, á fin de que los Sres. Gefes puedan aplicar el oportuno correctivo ya que manifiestan estar dispuestos á ello, como nunca hemos dudado, felicitándoles por tan buena disposicion.

Es el caso que José Vicens de Agullana, conocido por Gall, compró á un propietario de Cabanas el corcho de unos alcornoques radicados en el término de Capmany. El día que pareció bien al comprador, fué éste con toda su familia, y como haciendo un día de campo, á descortezar el corcho comprado, que depositó en el Hostal de Ricardell para que el inquilino se lo trasportase á Agullana con su carro. Un vecino de Capmany propietario de algunos alcornoques inmediatos á los del vendedor de Cabanas, debió observar que tambien sus alcornoques habian sido descortezados y formular queja de ello, lo cual bastó para que por la noche el somaten de Capmany fuese á prender al comprador de Agullana, y sin que interviniese la Autoridad de aquella poblacion, se lo llevaron preso acompañado de su esposa que no quiso separarse de su marido. Conducidos al Hostal de Ricardell, se increpó al comprador por haber descortezado los alcornoques del propietario de Capmany, á lo que contestó que él creia haber comprado al de Cabanas el corcho de todos los alcornoques que habia en aquel sitio, como podrian averiguarlo preguntándolo al vendedor, lo que efectuado resultó ser cierto. Quedó pues plenamente demostrado que en todo ello no habia habido mas que una mala inteligencia, tanto mas cuanto que el propio comprador demostró que por los solos alcornoques del de Cabanas no habria podido pagar el precio concertado, ya que por sí solos no lo va-

ian: dió además una nueva prueba de su buena fé el mismo comprador ofreciéndose á resarcir al propietario de Capmany de los perjuicios que le hubiese irrogado, y convinieron en fijar en seis duros el importe del corcho tomado por error. Satisfecha esa cantidad, creyó el preso terminado el asunto, y preguntó al Alcalde de Capmany si podia marcharse, á lo que le contestó el interpelado que faltaba pagar á los individuos del somaten. Sorprendido el de Agullana de esta nueva exigencia, doliose amargamente de que debiendo él pagarlos se hubiesen puesto en movimiento tantos hombres y preguntó cuánto importaba el estipendio exigido, y le dijo el expresado Sr. Alcalde, que del suyo le hacia gracia y que para los quince individuos restantes debia pagar doce duros, á razon de cuatro pesetas por individuo. No habiéndole quedado mas que diez duros al comprador, el mencionado Alcalde le manifestó que los entregase y pusiese los dos restantes en manos de la hermana que tiene el propio alcalde casada en Agullana.

Tal es el imparcial relato de lo ocurrido, segun lo hemos oido á personas autorizadas y fidedignas. Si en algo no ha sido fiel la narracion, pronto estamos á rectificarlo. Ahora queda á la discreccion de los Sres. Gefes hacer las oportunas averiguaciones para comprobarlo; y no duden que si administran recta justicia cimentarán bien la honra del somaten, que podrá prestar buenos servicios, mayormente si procuran extenderlo á las poblaciones en que no lo hay, y reorganizarlo en aquellas donde no se hubiese establecido con general aquiescencia, ó, cuando menos, con conocimiento de todos los vecinos.

Despidámonos de nuestro estimado colega gerundense *La Lucha* aceptando su cooperacion en lo que nos concierne y rogándole examine bien nuestros actos antes de juzgarnos, porque nos duele que nos dirija ciertas expresiones que no creemos merecer, cuando procuramos obrar sin pasión y por puro patriotismo.

ATALAYA DEL PIRINEO.

P. D. Escrito el precedente artículo, me he enterado de las gestiones practica-

das cerca del representante de EL AMPURDAN por los Sres. Gefes del somaten con motivo de la alusion al hecho que acabo de referir contenida en el artículo «Atentados», que no me pesa haya llamado tanto la atencion, si con ello se logra la correccion de abusos que las Autoridades no siempre conocen, si la prensa no se encarga de prestarles su cooperacion.

Sin reparo he podido hoy dar todos los detalles del suceso, ya por la completa publicidad que ha alcanzado, pues bien se comprende cuanto habrá dado que hablar en los pueblos de la frontera próximos á los de la ocurrencia, como son La Junquera, Capmany, Agullana, etc., ya en justa defensa de las censuras que se me han dirigido. Por dicho relato verán los dignos Gefes del Somaten, á quienes no he inferido, ni tratado de inferir la mas mínima ofensa, como estaba perfectamente justificada la indicacion del abuso que hice en el referido artículo, que por cierto atenuaba todo lo posible la gravedad de los hechos; y daba bien á entender por otra parte, que no hacíamos responsable de ellos á una institucion que apreciamos en cuanto vale y de la cual, bien organizada, somos entusiastas partidarios.

Sirvan estas mis leales palabras de satisfaccion cumplida á los pundonorosos Gefes del somaten y á todos los dignos individuos de este que creyeron ver en mi primer artículo un ataque á aquel Cuerpo, cuando precisamente mi vivo deseo es contribuir á realzar su prestigio, un tanto decaído hoy en esta comarca, por razon de los hechos esplicados.

Por lo demás, pueden estar seguros los lectores de EL AMPURDAN de que nunca la pasion guiará mi pluma, y jamás traspasaré en mis censuras los límites de la mas esquisita prudencia.

Sobre el punto mismo á que se refiere la postdata que acaba de leerse, apareció en el último número del periódico *El Ampurdanés* un comunicado de D. Luis Gil y Massot, como Sub-cabo del somaten de este partido y en nombre tambien, segun espresa, de D. Federico de Esponda, Comandante Gefe auxiliar de la propia fuerza, en que se refieren las esplicaciones mediadas entre dichos Señores y nuestro impresor y representante, á propósito del penúltimo párrafo del artículo «Atentados» que á juicio de aquellos Señores Gefes puede contener una falsedad y ser calumnioso para el cuerpo á cuyo frente dignamente se hallan, manifestando en consecuencia que están dispuestos á castigar el abuso si fuere cierto y á llevar al calumniador ante los tribunales en el caso contrario.

Ante todo nos ha de permitir el Sr. Gil que protestemos de la nota de calumniador, lanzada, siquiera condicionalmente, contra el autor del artículo en cuestion, porque no la ha merecido jamás el escritor público, que con noble fin y patriótica intencion, da cuenta en términos dignos y mesurados, y sin concretar el cargo para que no pueda afectar á ninguna persona determinada, de tal ó cual abuso que ha llegado á su noticia, y que tiene fundamentos racionales para creer verdadero. El que así obra no merece en nuestro concepto censuras, sino alabanzas; alabanzas que nosotros tributamos á nuestro colaborador, por haber

dado á los celosos Gefes del somaten de este Partido noticia de un grave abuso públicamente referido y que ellos pueden reprimir, salvando así que la impunidad haga recaer la mala nota que de él resultaría, sobre todo un Cuerpo que está llamado á prestar grandes servicios al país, y que seria por el contrario funestísimo si en su organizacion ó en su disciplina no presidiera un criterio de elevada justicia.

Hecha esta salvedad, estamos conformes con lo que en el comunicado del Sr. Gil se refiere, excepto en algunas apreciaciones que vamos á indicar.

Padece un error el Sr. Gil al creer que habia por nuestra parte inconveniente en que él manifestara su propósito de llevar á los tribunales como calumniador á nuestro ilustrado colaborador *El Atalaya del Pirineo*. Hubiera el Sr. Gil dirigido á nuestro periódico un comunicado en términos análogos al que publica *El Ampurdanés* y no hubiésemos tenido reparo en insertarlo, porque al pié del mismo habríamos consignado las esplicaciones y protestas que juzgáramos necesarias. Tanto es así, que solo por falta de espacio dejamos hoy de copiarlo.

Pero el Sr. Gil no se limitó á eso, sino que en union con D. Federico Esponda, tuvieron la fina atencion, que les agradecemos, de acercarse amistosamente, como en el propio comunicado se espresa, al editor de este periódico y representante de la redaccion, proponiéndoles la insercion de un suelto concebido en términos que no consideramos aceptables, dado el terreno amistoso en que con mucho gusto nuestro la cuestion se colocaba, y de cuyo estrecho circulo nos habria complacido que no saliera. Tanto es esto así, como que por nuestra parte nos prestábamos á dar cumplidas esplicaciones segun lealmente refiere el Sr. Gil, tan cumplidas como puede verse por el siguiente suelto que le fué presentado:

«Sabemos que los Sres. D. Federico Esponda y D. Luis Gil, Comandante Gefe auxiliar el primero, y Sub-cabo el segundo del cuerpo de Somatenes armados de este Partido, han fijado su atencion en lo que indicaba nuestro colaborador «*El Atalaya del Pirineo*» acerca un abuso cometido por algunos individuos del espresado Cuerpo y están prontos á castigarle si resultare cierto. Aplaudimos nosotros como se merece el celo que despliegan los indicados señores en pro de una institucion de que somos ardientes partidarios, y en la cual figuran personas dignísimas que nos honran con su amistad. Mucho nos complacería que de los informes que lomaren los pundonorosos Gefes al principio nombrados, resaltase que no habia tenido lugar el abuso por nuestro colaborador apuntado, en cuyo caso seria en nosotros un deber, que cumpliríamos con el mayor gusto, rectificar la noticia dando justa y merecida satisfaccion al Cuerpo de Somatenes, el cual por otra parte no sufre menoscabo alguno en su reputacion porque algunos individuos bayan cometido tal ó cual falta, y antes, por el contrario, se eleva en la consideracion del país, si, cometida aquella, se la vé inmediatamente castigada.»

Este suelto no fué admitido sino á condicion de añadir en él que se llevaria al denunciador á los tribunales en caso de falsedad á cuyo fin se habia elevado la oportuna consulta al Gefe inmediato superior.

Nuestros lectores juzgarán si esta cláusula que se añadía al suelto, por sí misma y por los términos sobrado duros en que estaba concebida, armonizaba con el contexto general del propio suelto: en su fondo, no podíamos aceptarla sin protestar de la suposicion de falsedad, siquiera fuese condicional, que entraba; en su forma, la delicadeza no nos consentia escribir con nuestra pluma, siquiera fuese por referencia, ni aquella suposicion, ni el calificativo de *denunciador*, dirigido á uno

de nuestros dignos colaboradores.

Los Sres. Esponda y Gil que tan pundonorosos se muestran y tan celosos por el buen nombre del cuerpo á cuyo frente se hallan, por lo cual merecen justas alabanzas, no pueden tomar á mal, no pueden en manera alguna estimar censurable que nosotros á nuestra vez miremos por el buen nombre de nuestros amigos, que nos hacen el obsequio de colaborar en nuestra publicacion; mucho más si por hallarse ausentes no pueden por sí mismos enterarse de los cargos que se les dirigen y que en nuestro concepto no merecen.

Nuestra conducta estaba, pues, perfectamente ajustada á las prescripciones del decoro y de la delicadeza: de ello hacemos jueces, á los Sres. Esponda y Gil. Atribuimos, pues, solo á un lapsus de la pluma del autor del comunicado el haberla llamado *inculpable*.

Los Sres. Gefes del Somaten son indudablemente muy dueños de citar ante los tribunales á quien crean que ha inferido ofensa á ese Cuerpo, nosotros no les negamos esta facultad, y sin necesidad de salvar el propósito de verificarlo, podian haberlo realizado cuando hubiesen adquirido el convencimiento de la falta cometida por nuestro periódico ó por su colaborador; pero de tener esa facultad á hacer desde luego la suposicion de haber cometido una falsedad, ó ser un calumniador, va una distancia inmensa que sabrán perfectamente apreciar los Sres. Gefes del somaten.

Es muy cierto que el que calumnia merece ser castigado, pero nosotros creíamos merecer de los Sres. Esponda y Gil, mayormente cuando tenian la galanteria de practicar sus gestiones con carácter amistoso, que no formularan la suposicion de ser calumniador un amigo nuestro de cuya veracidad se les manifestó que no podia dudarse, y que estaba pronto á responder siempre de lo que escribía como lo está todo escritor que se estima.

Bien comprendemos que nos dirán los propios Sres. que á fuer de Gefes del somaten tampoco debian dudar de la buena conducta de todos sus individuos, pero deberán convenir con nosotros en que es mas fácil que entre centenares de individuos haya habido alguno ó algunos que cometieran un abuso, que no que se haya lanzado á calumniarlos un escritor público que sabe la responsabilidad en que incurre al hacerlo, que autoriza sus escritos con un pseudónimo, bastante á mostrar su paternidad, y que escribe en un periódico que se precia de digno y de honrado.

Esto es cuanto nos cumplía decir en justificacion de nuestra conducta y de la de nuestro colaborador, considerando con ello terminada nuestra intervencion en el asunto. Queda ahora este en manos de los dignos Jefes del Somaten; y, conocidas las nobles miras que han manifestado, nadie podrá dudar de que querrán verlo perfectamente esclarecido y debidamente terminado, para lo cual pueden contar siempre, si la desearan, con nuestra leal cooperacion

Terminó por fin la polémica respecto á los textos del P. Mariana declarando *El Ampurdanés* que se retira de ella.

Para cubrir este paso, dice que al fin hemos reconocido la exactitud de los textos que nos ha presentado. Bien saben nuestros lectores lo que hay de verdad en esto: no al fin, sino desde el primer momento, hemos reconocido exactos los textos que lo eran, es decir, los copiados á última hora, de *La Publicidad*, segun nos contó *La Marsellesa*. Ahora, en cuanto al texto falso que dió lugar á la discusion, falso queda y falso quedará per omnia secula seculorum. Quede, pues, enterado, y sirva el fracaso de escarmiento al detractor de los Jesuitas.

En cuanto á la doctrina del P. Gury sobre la *inculpabilidad* del que mata á uno por error queriendo matar á otro, de lo cual trata en unas

cuantas líneas *El Ampurdanés* con la sin igual ligereza de que nos tiene dadas tantas muestras, poco ó nada tenemos que decir. Lo mejor que sobre ello podemos hacer, es remitir á nuestros lectores al anterior artículo que sobre el particular publicamos: basta, en efecto, su lectura para que se vean las tergiversaciones que, así, de paso, se permite *El Ampurdanés* y que es cuanto sabe hacer en este punto. Por ejemplo, dice que ahora aceptamos la *inculpabilidad* que antes habíamos rechazado, y lo cierto es que siempre hemos rechazado en los mismos términos la *inculpabilidad* soñada por *El Ampurdanés* y por nadie defendida; y menos que por nadie por el P. Gury, en cuyo texto, insertado por nosotros y traducido despues por *El Ampurdanés*, consta bien determinada la estension y el sentido de la *inculpabilidad* en aquel caso declarada, por aquellas palabras: *ratione homicidii patratí*. Sobre cuyo punto, que era el único que interesaba ahora á *El Ampurdanés* discutir, opta por no decir, una sola palabra, ni dar cuenta siquiera de nuestro argumento ¿A qué, pues, seguir discutiendo?

Pero no hay remedio, *El Ampurdanés* no puede dejar de apelar á esos recursos, únicos que tiene á mano: ocultar lo que le condena, por importante que sea; cojer una frase suelta; torcer el sentido de otra; truncar la de más allá; y suponer así que hemos dicho todo lo contrario de lo que en realidad sostenemos: y verdaderamente *El Ampurdanés* abusa de ese sistema, mucho mas de lo que á su crédito convendría; y es que escribe tan solo para los lectores que no se dan la pena de leer los escritos contrarios; pero á los ojos de cuantos han seguido la polémica en entrambos periódicos, ¿qué papel no ha jugado nuestro colega con sus inexactitudes y esos tristes recursos de tergiversar nuestras palabras?

Respecto de los otros puntos que pueda seguir tratando *El Ampurdanés*, podemos ya dejarle que se despache á su gusto: no tenemos ninguna necesidad de irle siguiendo constantemente los pasos con fastidio nuestro y de nuestros lectores. Consideramos al detractor de los Jesuitas suficientemente desautorizado ya, para que hagan mella en nadie cuantos otros cargos formule contra ellos.

De fijo que no habrá lector sensato que, aleccionado con la discusion habida hasta ahora, tan luego como vea cualquier desatino atribuido á los Jesuitas, ó cualquier texto estraño, ó cualquiera doctrina errónea, no se diga: esto es falso, ó el texto no es completo, ó *El Ampurdanés* no lo ha entendido.

Cuando se halla, pues, reducido el adversario á esta extremidad ¿á qué honrarle discutiendo con él? ¡Si aun nos dará el asombro de ver á *El Ampurdanés*, cuya moral ya conocemos, combatir por floja la de los Jesuitas! A mas de que no ha mostrado cien veces hasta la evidencia nuestro anti-religioso colega que carece absolutamente de los conocimientos elementales indispensables para discutir en serio cualquier punto de religion ó de moral? ¿Y no lo demuestra en el último artículo hasta con la traduccion del texto de Gury, que habrá hecho con todo esmero, cuando nos invita con sorna á que le corriamos si yerra? Pues ya que lo desea le diremos con nuestra habitual lealtad, que á nuestro juicio, lo ha hecho lo mejor que ha sabido, pero que antes de hacerlo convenia que hubiese sabido un poco más: porque esto de traducir *actus non formaliter injuriosus* por *acto no perjudicial, en principio*, nos parece un poco fuerte: pero como *El Ampurdanés* no sabe qué quiere decir *formaliter* en términos escolásticos, ni *injuriosus* en términos de moral y de derecho, no solo merece palmetazo por no haber traducido mejor, si que tambien por no haber puesto la frase latina al lado de la española, cuando ha topado con la dificultad, segun era de su deber

para no atribuir barbaridades al bueno del P. Gury, que si tuvo pecados en este mundo, bien podrá haberle servido para purgarlos el caer en las manos de críticos como Paul Bert y El Ampurdanés.

Siga, pues, ó deje de seguir *El Ampurdanés* tratando de la moral de los Jesuitas, nos tiene sin cuidado: lo cual no quiere decir que renunciemos al gusto y al derecho de aplastarle alguna que otra vez más si continua tratando la materia como basta aquí, y lo haremos siempre que estemos de humor para ello, y queramos echar un día á perros, como se dice en Castilla.

VARIETADES.

LAS BOINAS DE «EL AMPURDANÉS»

¡Vamos! hay que confesar que *El Ampurdanés* sale de vez en cuando con unas tretas!

¿Pues no se le ha ocurrido ahora emprenderla contra una moda del bello sexo?

Aunque, según parece, no es la tal cosa para ser tratada á la ligera ó en broma.

Se trata nada menos que de planes tenebrosos, de instrumentos inconcientes... Y de salvajes.

En fin, de todo un argumento de melodrama.

Pero para dar al asunto tanta importancia incurrió *El Ampurdanés* en una contradicción.

No es extraño, sin embargo. Desde que vive algo preocupado, los dedos se le antojan huéspedes.

La contradicción estriba en que si lo de la moda tiene importancia, él empieza por no reconocerlo pues lo trata en el último suelto de gaceta.

Lo natural sería que le dedicara el artículo de fondo.

A bien que si *La Marsellesa* no enmudece pronto, vamos el mejor día á ver al *Ampurdanés* con los anteojos puestos y buscando las antiparras.

Pero, en fin, entremos en materia.

Se trata de la moda de las boinas.

Presentóse la tarde del miércoles en el Paseo Nuevo una elegante dama, emparentada por cierto muy estrechamente con personajes nada sospechosos para la libertad, y ataviada con un sombrero de moda, que sin duda para *El Ampurdanés* sería una *Marsellesa*... digo... una boina.

—Por Dios, Señora, le dijo un amigo: ruego á V. que se retire.

—¿Qué ocurre? observó sobresaltada la dama.

—¡Abi es nada!; ¿no sabe V. lo que ha escrito *El Ampurdanés* sobre los sombreros de moda?

—Ab, ahí eso es todo?

—¿Pues se figura V. que es poco?

—Lo que me figuro es que habrá estado tan lucido *El Ampurdanés* escribiendo sobre modas, como lo estaríamos las Señoras escribiendo sobre asuntos de la incumbencia de aquel ciudadano. Vamos á ver, ¿y qué escribe...?

—Habla de boinas... de profunda intención; de instrumentos inconcientes; de planes tenebrosos; de la prensa de Barcelona y Madrid (desde ahora puede añadirse y de Figueras... y será la segunda edición de Reus, Paris y Lóndres); de sacrificar existencias; de bordas de Saballs; de cantineras; y por último... de salvajes...!!!

—Y de que más?

—Señora, ¿le parece á V. poco?

—Y diga V. ¿este caballero es por lo regular hombre formal, ó bien algo guason...?

—No creo que sea muy bromista; y, sobre todo, desde algun tiempo á esta parte, gasta muy mal humor. Se dice que los disgustos de familia le llevan muy aburrido.

—¡Ah! pues, no dude V. que en algun rato de aburrimiento la habrá emprendido contra nuestros sombreros, y, como aquel héroe manchego, ha visto boinas en donde hay solo hechuras de gorras de page; planes tenebrosos... donde solo hay caprichos femeniles: que ni se trata de sacrificar existencias, ni de bordas salvajes, ni de cantineras, sino de satisfacer un gusto mas ó menos simpático para ciertas gentes.

¿No gastamos un día garibaldinas?... pues otro día se convirtieron en toreras... Hoy algunas se ponen boinas; aquí en Figueras se verán algunas gorras de page, otras irán con cuellos de abate, y á no tardar, según me escribe una amiga de Paris, harán furor los sombreros Gambettas y los sacos Rochefort.

Diga V. á este caballero Ampurdanés que no se meta en camisas de once varas.

Valemas que procure reconciliarse con su familia.

BOLETIN FILOXÉRICO.

Por fin parece que vamos á salir de dudas respecto al nuevo plan y á la nueva organizacion de los trabajos contra la filoxera, pues acaba de dictarse por el Ministerio de Fomento con fecha de 26 de Noviembre último una importante Real Orden cuyas disposiciones son las siguientes:

El ingeniero agrónomo Don Joaquín Espoza se encargará de la dirección de los trabajos anti-filoxéricos en la provincia de Gerona procediendo desde luego sin pérdida alguna de tiempo. —1.º A la organizacion de un cuerpo de expertos para lo cual informará á este Ministerio sobre la utilidad y conveniencia de emplear con dicho fin las fuerzas del ejército —2.º A practicar los reconocimientos necesarios para conocer de una manera cierta la estension de la plaga y el peligro que amenaza á las provincias limítrofes. —3.º Al levantamiento del plano donde se determine, según los datos obtenidos por los reconocimientos, la zona infecta, la zona sospechosa, y la zona de defensa, debiendo tener muy en cuenta para la fijacion de esta última, la topografía del terreno y las defensas naturales que favorezcan las que se tratan de crear. —4.º Procederá así mismo á dar cuenta á este Ministerio de los focos que se presentasen dentro de las zonas de defensa, para proceder á su estincion en la forma que sea mas conveniente —5.º Estudiará el sitio que mas ventajas ofrezca para el establecimiento de un semillero de vides americanas.

CRÓNICA LOCAL.

Magnífico fué el espectáculo que ofrecieron los buenos católicos de esta ciudad el día de la Inmaculada Concepcion. Despues del brillante novenario, de que hablamos en el número anterior y que atrajo cada noche mayor concurrencia á la Iglesia, celebróse el día de la fiesta con pompa y devocion notables. Por la mañana, concurrieron á la Comunion general mas de 800 personas, de las cuales mas de 200 eran hombres: asistió luego gran concurso á los divinos oficios y á la funcion de la tarde, en que se verificó la procesion de costumbre por el interior del templo, y por fin en la funcion de la noche volvió este á llenarse completamente para oír el sermón de despedida del P. Vidallet, quien estuvo elocuentísimo, y lo habia estado de un modo particular en la plática de la mañana, y se manifestó muy complacido de la manera como Figueras acababa de celebrar aquella festividad. Las Hijas de Maria, cantaron con el acierto feliz de siempre una Salve magnífica, y el Himno de España en Lourdes, poniendo digno término á tan lucidos cultos el canto de la Profesion de fé, entonado con firme voz por todos los fieles que llenaban el templo. No podemos terminar

sin que mandemos una entusiasta cuanto merecida felicitacion á las citadas Hijas de Maria, por la manera devota y espléndida con que han obsequiado á su excelsa Patrona.

—A propósito de las preguntas relativas á nuestro Instituto, bechas por *El Ampurdanés* en un suelto de su último número, hemos tenido el empeño de recoger datos para contestarlas. Resulta de nuestra gestion sobre el particular que á la indisciplina y á los desórdenes, que en 1869 se introdujeron en dicho establecimiento, ha sucedido en 1880 el restablecimiento de la más severa disciplina y del órden más completo, restablecimiento que, en el curso del tiempo venia ya operándose sucesiva y paulatinamente; que, muy lejos de haber acontecido en él hechos de bastante gravedad para minar su importancia, se tomaron y vienen aplicándose desde el principio del curso enérgicas y eficaces medidas que van á acabar con los últimos restos de la antigua no actual anarquía. Sin duda los rumores de aquellas medidas le han parecido al colega los de supuesto desórden, es decir, ha tomado el remedio por el mal.

Esta es la verdad, que hemos obtenido de la mejor procedencia: vea *El Ampurdanés* de andar más cauto en echar á vuelo ideas que puedan afectar á reputaciones bien sentadas; y si, como es de suponer, se interesa por la suerte del Instituto, procure desvanecer la mala impresion que haya podido causar á sus lectores el suelto aludido, y en ello cumplirá un deber y hará una reparacion de justicia.

—Son horribles los detalles del robo perpetrado hace algunos días en la ermita de Sta. Lucia próxima á la Junquera. No habia en la casa mas que la pobre ermitaña octogenaria que cometió la imprudencia de abrir la puerta, al anochecer, á tres bandidos que le pidieron algo que comer. Sirviósele, y luego le exigieron cuanto dinero tuviera, con mil amenazas, desgarrándole completamente los vestidos y hasta la camisa con la punta de las navajas, que le ponian á cada instante sobre el pecho. Despues que le hubieron arrancado sus ahoros, la ataron fuertemente de pies y manos, la metieron en una caja de ropa, con esta cubrieron y cerraron la caja. En esta angustiosa situacion quedó la infeliz, y principió á hacer esfuerzos para desatarse, consiguiéndolo al fin; lo cual no sabe explicarse la buena mujer sino por milagro de la Virgen á quien no cesaba de invocar. Fuera ya de la caja, en que sin duda habia sido encerrada para que le sirviera de ataud, despues de ocho ó diez horas de estar en ella, hubo de practicar tambien grandes esfuerzos para abrir la puerta de la abitacion que tambien habian cerrado aquellos desalmados. Era ya de día, cuando la pobre mujer pudo recibir auxilios de fuera. Realmente parece milagro que pudiera sobrevivir á tal susto y á tan crueles tratamientos.

—Por falta de espacio no podemos insertar el programa de las piezas que tocará hoy la música militar en el paseo.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE FIGUERAS.

En cumplimiento de lo acordado por la Corporacion municipal en sesion de 7 de este mes, desde hoy se satisfará en Depositaria á los tenedores de títulos de la deuda, el cupon correspondiente al año actual.

Figueras 10 de Diciembre de 1880.—El Alcalde Presidente.—Francisco Jordi R.—P. A. D. S. S.—Evaristo Fábrega, Secretario.

D. Juan Arderius Banjol, Teniente de Alcalde 1.º, Presidente accidental del Ayuntamiento constitucional de la ciudad de Figueras.

Hago saber: que finalizado el alistamiento general de los mozos que en esta ciudad se hallan sujetos al servicio de las armas para el reemplazo del Ejército en el año próximo, se ha fijado en el exterior de las Casas Consistoriales, y continuará espuesto al público hasta el día 2 de enero de dicho año. Lo que se pone en conocimiento de los interesados para que concurran á examinarlo y puedan hacer las reclamaciones oportunas durante la rectificacion que dará principio el citado día 2 de enero á las diez de la mañana en sesion pública en la Sala capitular.

Figueras 7 de diciembre de 1880.—Juan Arderius.

Providencias judiciales.

EDICTO.

D. Luis Diaz y Genover, Juez Municipal Letrado, legente del juzgado de primera instancia de esta Ciudad y su Partido por indisposicion del Juez propietario.

En virtud del presente y con arreglo á lo prevenido en el artículo 1044 del Código de Comercio se anuncia el estado de quiebra de la Sociedad mercantil (artes y Palau de esta ciudad declarado en auto de este Juzgado de veinte y cuatro de Noviembre último, y se convoca á los acreedores para la primera junta general que deberá tener lugar el día que se fijará oportunamente tan luego el Comisario nombrado haya practicado las diligencias preliminares necesarias de oficio.

Se hace saber así mismo con arreglo al artículo 1857 de dicho Código, la prohibicion de que se hagan pagos ni entregas de efectos á la sociedad quebrada sino al depositario nombrado que lo es D. Juan Matas de esta ciudad; bajo la pena de no quedar descargados en virtud de dichos pagos ni entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; premiándose finalmente á todas las personas en cuyo poder existen pertenencias de dicha Sociedad hagan manifestacion de ello al D. Federico Fina pena de ser tenidos por ocultadores.

Dado en Figueras á nueve Diciembre de mil ochocientos ochenta.—Luis Diaz y Genover.—Por su mandado.—Maximino Gali.

SECCION COMERCIAL.

Los precios oficiales del mercado son los mismos que los de la semana anterior.

SECCION RELIGIOSA.

SANTORAL.

- 13 —Lunes. Sta. Lucia vg. y mr.
- 14 Martes. Stos. Nicasio y Pompeyo obs.
- 15 Miércoles S. Eusebio ob y mr. *Témp.* (I. P.)
- 16 Jueves. Stas. Albina vg. mr. y Adelaida emperatriz.
- 17 Viernes. Stos. Lázaro ob y Francisco de Sena cfrs.
- 18 Sábado. Ntra. Sra. de la Esperanza ó de la O. *Temporas* (I. P.) *Ayuno Ordenes.*
- 19 Domingo. IV de Adviento S. Nemesio mr. y Sta. Fausta vg. y mr. (I. P.)

CUARENTA HORAS:—Empiezan en la Capilla de S. Sebastian. Exposicion: á las 4 y media. Reserva; á las 6 y media.

IGLESIA PARROQUIAL:—Continúa la Novena de Santa Lucia á las 6 de la tarde. El día 13, fiesta de la Santa, habrá oficio solemne. El día 15 lo habrá en el altar de la Purísima.

IGLESIA DE NTRA. SRA. DE LA PROVIDENCIA:—Continua el solemne novenario de las Animas, empezándose la funcion á las 6 de la tarde predicando todos los días el Rdo. P. Olcina de la Compania de Jesús.

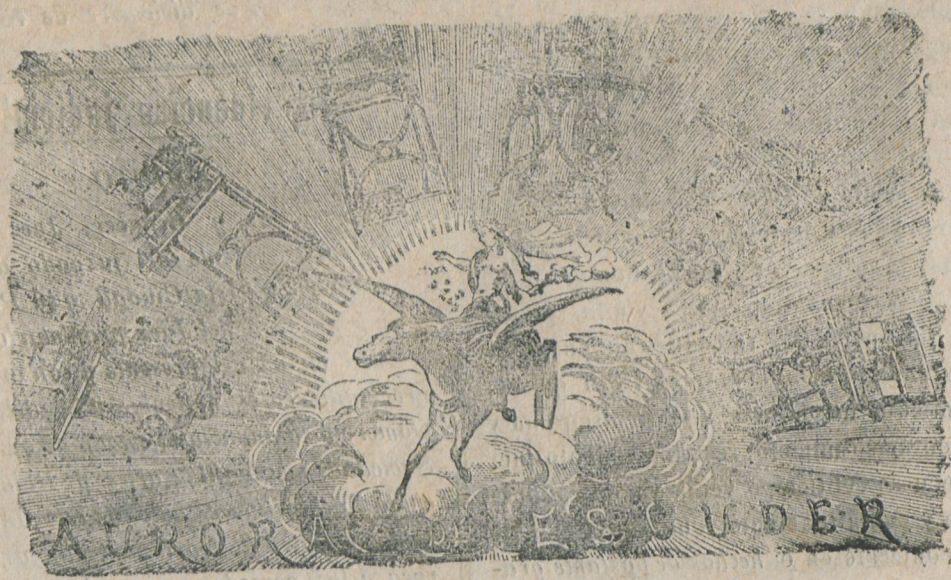
Afecciones meteorológicas

Desde el 3 al 9 del actual.

Temperatura máxima (día 6):	15,5° term. centig.
» mínima (día 5):	1 5° » »
» media:	7,8° » »
Barómetro: máxima (día 7):	768.
» mínima (día 3):	762.
Pluviómetro en milímetros:	... 000

Figueras.—Imp. de Lorenzo Miéguville.

Venta á plazos.



Enseñanza gratis.

GARANTÍA VERDADERA.

CAMISERÍA ESPAÑOLA

DEPÓSITO DE MÁQUINAS PARA COSER

DE

JUAN COLL,

Plaza de la Constitución, núm. 24,

FIGUERAS.

Farmacia de Ferrán.

ELÍXIR DEPURATIVO VEGETAL DE FERRAN.

Farmacéutico de la Universidad de Barcelona (año 1864) Sócio
corresponsal de varias corporaciones científicas.

Este medicamento ha logrado acreditarse por su eficacia, sin anuncios, ni el atractivo de un origen sibilítico. El feliz éxito obtenido durante 12 años en la curación del herpetismo en todas sus formas, así como de todas aquellas enfermedades cuya causa es la impureza ó acritud de la sangre, nos incita á darle publicidad, por primera vez, cuando son muchísimas las personas que habiéndose curado con su uso, lo recomiendan con empeño y certifican sus excelentes resultados. Toda persona, pues, que padezca herpes, seco ó escamoso, humoral ó grasiento, interno ó externo; Sífilis degenerada; Gota; Úlceras inveteradas en las piernas, de carácter herpético-sifilítico; Tos sintomática, ya arranque del pecho ó la garganta, debida á la fijación del humor herpético en dichos parajes; Ulceración ó costras de los párpados, sostenidas por un humor herpético; Sofocación originada por exceso de humores, etc. etc., debe tomar confiado, nuestro Elíxir, seguro de alcanzar una completa curación, si su constancia es proporcionada á la intensidad del mal. Es excelente preservativo contra las apoplejías (feriduras); estreñimiento; almorranas, etc.

Depósito general: San Feliu de Guixols Farmacia y Jaraberia del autor — Al por menor en Barcelona: en casa de los Sres. D. Ramon Casadesús, farmacéutico, Arco del Teatro, 21, D. Gaspar Fomiguera, farmacéutico, Fernando VII, 7, D. Buenaventura Pan y Viaplana, farmacéutico, Tras Palacio, D. Salvador Alsina, Pasaje del Crédito, 4 — Figueras: D. Pedro Deulofeu farmacéutico. — Palamós: D. Joaquin Puigmacia, farmacéutico. — Palafrugell: D. José Gich, farmacéutico. — La Bisbal: D. Joaquin Gall, farmacéutico. — Gerona: Dr. Vivas. — Olot: D. Esteban Cardelust, farmacéutico. — Lérida: D. A. Trueta, farmacéutico. — Isla de Cuba. — Cienfuegos: Sres. Gonzalez y Molinet, y D. Rafael Figueroa. — Sagua la Grande: D. Domingo Fabre, etc., etc.

42

Farmacia de Ferrán.

TURRON DE JIJONA

De la acreditada casa

ANTONIO MONERRIS.

Premiada en la Exposición de Madrid y Valencia.

JIJONA.

Se halla de venta en la confitería y cerería de FABRE, calle Gerona, 12, Figueras.

AGUA MINERAL NATURAL PURGANTE DE RUBINAT.

Nadie debe estar en su casa sin una botella de esta preciosa agua, verdadero manantial de salud. 100 gramos (una jicara) de dicha agua bastan para conseguir con suavidad y eficacia el efecto purgante mas completo. Tiene la singular ventaja de no producir dolores ni irritación de ningún género por mas que se prolongue su uso. Combate los estados apopléticos, evita sus recidivas, modifica ventajosamente los infartos y obstrucciones vicerales, regulariza los ménstruos, desvanece la constipación pertinaz del vientre, produce saludables efectos en las escrófulas, en el herpetismo, etc. Esta agua fué premiada con medalla de bronce en la Exposición Universal de París de 1878. Muy dignamente recomendada, por las Academias de Medicina de Barcelona y de París, y única, en su clase de España autorizada por el gobierno francés para la venta pública en aquella Nación. Se halla de venta en España y en el extranjero en los principales depósitos de aguas minerales y en todas las farmacias. Los pedidos al por mayor á su propietario Dr. Llorach, Barcelona Corts de Sarriá. En Figueras de venta en la farmacia del Dr. Deulofeu.

31

BUJÍAS EXTRA-SUPERIORES DE LA ACREDITADA MARCA.

12, FABRE 12,

GRAN REBAJA

24 y 30 cuartos paquete.

Si el público quiere gastar buenas bujías, de luz brillante, inodoras, económicas y sin derrame es indispensable que se procure las bujías marca 12, FABRE 12, por ser las mejores de España.

Se hallan de venta en la confitería y cerería de Fabre, calle de Gerona, n.º 12, Figueras.

13

DEPÓSITO EN FIGUERAS DE LOS

Acreditados chocolates

DE

OLEGARIO JUNCOSA

DE

BARCELONA,

Confitería y Cerería de FABRE, calle Gerona, 12. 32

COMPañÍA COLONIAL.

22 RECOMPENSAS INDUSTRIALES.

DOS MEDALLAS

en la Exposición universal de París.

CHOCOLATES.

GRAN MEDALLA DE ORO.

ACREDITADOS CAFÉS

Y
SOPAS COLONIALES.

MEDALLA DE BRONCE.

PASTILLAS NAPOLITANAS.

Depósito general. — Calle Mayor, 18 y 20.

Sucursal: Montera, 8,

MADRID.

Depósito en Figueras,
Confitería y Cerería de FABRE,
calle Gerona, 12.

41

ESTABLECIMIENTO

DE

INSTRUCCIONES FRANCESA

fundado en el año 1876,

BAJO LA DIRECCION

de

D. V. PINEAUD,

Plaza del Grano, 6, 1.º

Clase especial para señoritas.

Se hace una rebaja de 25 p. 100 á favor de dos hermanos ó hermanas.

35

El acreditado y legítimo

turron de Jijona de la fábrica de Antonio Monerris, premiado en las exposiciones de Madrid y Valencia, se vende en la calle de San Guillermo (frente al Café del Siglo) de esta ciudad.

1

SAN FELIU DE GUIXOLS.

SAN FELIU DE GUIXOLS.